

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 11

FECHA DEL INFORME 08/03 23/04/2025

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒	FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME DESDE 23/03/2025 HASTA 22/04/2025
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE <u>Gobernabilidad con acción y confianza</u>	
		SECTOR <u>Gobierno territorial</u>	
		PROGRAMA <u>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana</u>	
		META <u>Ejecutar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana</u>	
		NOMBRE DEL PROYECTO <u>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio de Chía</u>	
		CÓDIGO BPPIN <u>2024251750049</u>	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7290911
CONTRATISTA	TOMAS MUÑOZ OSSES				
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES				
FECHA DE CONTRATO	21/01/2025	FECHA DE INICIO	23/01/2025	FECHA TERMINACIÓN	21/12/2025
PRORROGA	FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN
SUSPENSIÓN	FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$51.975.000.00	EN LETRAS	CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE		
ADICIÓN	FECHA		VALOR		VALOR FINAL

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	23/04/2025	SOPORTES	SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC
LA SUSCRITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO (SI APLICA – N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA – N/A)	OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO
1. Recibir a través de la policía nacional CTP, el informe del policía de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Resolución No. 4370 de 13 octubre 2022, y de inmediato comunicar telefónicamente al representante del Ministerio Público y marcar la casilla en el formato sobre su presencia o no al ingreso y salida de la persona conducida.	N/A	N/A	En cumplimiento de la presente obligación, de recibir a través de la policía nacional CTP los informes por parte de la institución y notificar de manera inmediata a Personería, se cumplió con esta obligación en el presente periodo, verificando desde la competencia jurídica cada procedimiento por parte de los agentes policivos al CTP de los protegidos que según criterio policivo son susceptibles de ser trasladados a los espacios de reflexión, criterio del cual se parte del principio de buena fe jurídica para su aceptación debido a que son los agentes policivos quienes viven y recepcionan el caso, somos nosotros como equipo interdisciplinar quienes debemos tener total credibilidad en buena fe del criterio del policía quien considero trasladar al

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	2 de 11

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			protegido al CTP dando un acompañamiento adecuado a cada uno de los protegidos. Para el recibimiento al CTP de los protegidos se verifica el cuadrante que le da traslado, con sus respectivos números de placas, todo en procura de un verídico y eficiente debido proceso hacia el protegido, el acompañamiento propiamente una vez el protegido ingresa es prestarle una garantía de sus derechos fundamentales, los cuales cubren un término máximo de 12 horas, la posibilidad de realizar una llamada, no recibir maltrato injustificado y que realmente el protegido se encuentre seguro en el espacio de reflexión, no permitiéndole hacer daño a terceros como tampoco recibir daños por parte de terceros. Para completar el cumplimiento de la presente obligación se hace la respectiva notificación al ministerio publico quien lo representa en este caso la personería dándole a conocer con la totalidad de datos de ley, la hora de ingreso y egreso de cada uno de los protegidos que son trasladados al CTP. TOTAL, DE INGRESOS A MI CARGO: 37 HOMBRES: 36 MUJERES: 1 EXTRANJEROS: 6 LGTBIQ+: 0 HABITANTES DE CALLE: 8
2. Llevar el registro de ingreso de las personas conducidas de forma transitoria por la Policía al Centro de Traslado por Protección, con el diligenciamiento de los formatos requeridos para su ingreso, en donde se evidencie los objetos que tiene consigo el conducido al momento del ingreso, la ubicación del mismo de acuerdo a su género y demás trámites jurídicos y administrativos, tanto previos como posteriores que se requieran.	N/A	N/A	Con cada protegido que ha sido trasladado al CTP, se ha llevado a cabo en el presente periodo el debido registro, teniendo previa precaución con el diligenciamiento de los formatos como también en la comprobación de su verificación, corroborando la información aportada por la policía nacional con los datos que se pueden obtener de las bases de datos de salud, previendo si el protegido ha tenido reincidencia en el CTP o si es su primera vez en calidad de protegido. Propiciando en todo momento un dialogo con el protegido, en donde se le da a conocer sus derechos durante el termino transitorio, momento en el cual el protegido puede expresarse y rendir su versión libre de los hechos ocurridos y motivo por el cual fue trasladado al centro de traslado por protección, continuando con la garantía del derecho de poder comunicarse con un familiar, su estadía en el CTP la determina el mismo protegido con el comportamiento que desarrolle en el término de protección.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 11

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			TOTAL, DE INGRESOS A MI CARGO: 37 HOMBRES: 36 MUJERES: 1 EXTRANJEROS: 6 LGTBIQ+:0 HABITANTES DE CALLE: 8
3. Verificar el cumplimiento del procedimiento legal por parte de la Policía y que se ajuste a las medidas oportunas para la conducción de las personas del Centro de Traslado por Protección (CTP).	N/A	N/A	Para el cumplimiento de verificación en cuanto al procedimiento por parte de la policía nacional se continúa ejerciendo el principio de buena fe jurídica, el cual requiere y conlleva tener una postura de credibilidad en relación con la versión rendida por el agente policivo, se hace esto porque es necesario tener credibilidad por parte de ellos, que son quienes vivificaron la realidad de los hechos. El control ejercido por parte del jurídico de turno radica en aplicar control de que se desarrolle una correcta aplicación de las versiones presentadas al momento del ingreso. Se tiene prevención y atención en el diligenciamiento de los formatos una vez se le suministra al agente policivo el formato con el consecutivo numérico que corresponde con la base de datos digital.
4. Aplicar las medidas pertinentes para la protección de los derechos fundamentales de las personas conducidas con base en lo establecido en el informe individual diligenciado.	N/A	N/A	La aplicación de las medidas pertinentes para darle protección a los derechos fundamentales de los protegidos, se desarrolla desde la verificación del debido proceso en el CTP, activado por todo el equipo interdisciplinario , el cual cada miembro del equipo aplica desde su área de conocimiento su aporte, bien sea desde el área psicológica, de enfermería o jurídica, manteniendo la adecuada prevención del tiempo máximo estipulado de las 12 horas, el acceso al derecho que se tiene de realizar una llamada y una estadía en el CTP, respetando el campo de aplicación de la dignidad humana, la individualización de cada protegido es fundamental para tener un mayor rango de objetividad hacia la ayuda u orientación que requiere el protegido.
5. Informar al personal de la Policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos del personal conducido que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentren en el Centro de Traslado por Protección.	N/A	N/A	Teniendo en cuenta el alto grado de exaltación en la que ingresan muchos de los protegidos que son trasladados al CTP, o el comportamiento que se puede llegar a desarrollar en cuanto a un pico de exaltación o agitación, se maneja durante el turno una vigilancia constante a las conductas realizadas de los protegidos. Una vez se identifica en el comportamiento del protegido una conducta agresiva de auto lesión o agresión hacia terceros, como medida inicial se activa el dialogo como

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			mecanismo principal de la resolución de los conflictos, agotando el recurso de la dialéctica y teniendo renuencia en la conducta reprochable del protegido, se le solicita a la policía nacional a través del patrullero de turno que ejerza un control de la situación, por medio del uso y utilización de las esposas, con la finalidad de que la persona reduzca su estado de exaltación y logre tener nuevamente una postura adecuada. Para que la persona logre tener un control en su comportamiento, al pasar un tiempo prudencial de unos minutos, se vuelve a utilizar la comunicación verbal para hablar con el protegido, llegando a un acuerdo en cual consta que al retirar las esposas el tendrá un comportamiento adecuado durante el tiempo que reste en el CTP.
6. Informar al representante del Ministerio Público en turno en el (CTP), todo comportamiento del personal de la Policía Nacional que atente contra la integridad de los conducidos al Centro de Traslado por Protección de conformidad con los artículos 2° y 4° de la Resolución No. 4370 del 13 de octubre 2022. De igual forma se requiere dejar observación sobre si servidores de esta entidad hacen presencia en el ingreso y salida de las personas conducidas como lo establece la ley.	N/A	N/A	En cuanto al cumplimiento de la presente obligación se tuvo durante el presente periodo constante y continua comunicación con personería ya que todos los ingresos como egresos cuentan con notificación al ministerio público en representación de la personería. Durante el presente periodo gracias a la experticia que ha venido acogiendo el grupo interdisciplinar, no se ha tenido la necesidad de tener que acudir al personero el Dr. Carlos Alberto Rodríguez Ramírez, sin embargo, como se manifiesta en el cumplimiento de la presente obligación se tiene permanente comunicación a través del grupo de notificaciones de ingresos y egresos de los protegidos.
7. Realizar cuatro (04) charlas mensuales a la comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del Centro de Traslado por Protección (CTP), que deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla	N/A	N/A	Con la finalidad de mostrar el funcionamiento, fundamento y razón de ser del CTP, se asiste a diferentes comunidades para explicar desde las diferentes áreas (enfermería – psicología – jurídica), las funciones y la forma como se ejecuta la labor de cada uno de los profesionales en el cumplimiento de las funciones del CTP Se asiste en el presente periodo comprendido a las siguientes instituciones: CHARLAS: 1) Charla educativa y preventiva dirigida a los estudiantes de la institución educativa municipal de fagua en la vereda fagua el día 10 de abril del 2025, 6:15-7:10 salón 1001 : Se realizó actividad educativa y preventiva a los estudiantes de decimo en la institución educativa municipal de fagua, en donde se inició dando un parámetro legal y constitucional de lo que fue la extinta UPJ y la llegada del actual

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	5 de 11

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			del CTP, en donde logramos reflejar las causales por las cuales se es susceptible de ser trasladado en calidad de protegido, de igual forma se exponen los derechos que tiene la persona al estar en calidad de protegido, así mismo se muestra con ayuda del apoyo fotográfico las instalaciones al interior del CTP. Se abre un espacio para que los estudiantes resuelvan sus dudas e inquietudes acerca de los expuesto anteriormente. Finalizando esta primera parte de la charla dando a conocer la conformación del equipo interdisciplinar, el cual está conformado por un abogado, una auxiliar de enfermería y una psicóloga, explicando la razón de ser de que existan las diferentes disciplinas interdisciplinares, así como también las funciones que cada uno desarrolla dentro de su área de competencia. 2) Charla educativa y preventiva dirigida a los estudiantes de la institución educativa municipal de fagua en la vereda fagua el día 10 de abril del 2025, 7:10 -8:15 salón 1002 : Se realizó actividad educativa y preventiva a los estudiantes de decimo en la institución educativa municipal de fagua, en donde se inició dando un parámetro legal y constitucional de lo que fue la extinta UPJ y la llegada del actual del CTP, en donde logramos reflejar las causales por las cuales se es susceptible de ser trasladado en calidad de protegido, de igual forma se exponen los derechos que tiene la persona al estar en calidad de protegido, así mismo se muestra con ayuda del apoyo fotográfico las instalaciones al interior del CTP. Se abre un espacio para que los estudiantes resuelvan sus dudas e inquietudes acerca de los expuesto anteriormente. Finalizando esta primera parte de la charla dando a conocer la conformación del equipo interdisciplinar, el cual está conformado por un abogado, una auxiliar de enfermería y una psicóloga, explicando la razón de ser de que existan las diferentes disciplinas interdisciplinares, así como también las funciones que cada uno desarrolla dentro de su área de competencia. 3) Charla educativa y preventiva dirigida a los estudiantes de la institución educativa municipal de fagua en la vereda fagua el día 10 de abril, 8:15 – 9:00 salón 1100 : Se realizó actividad educativa y preventiva a los estudiantes de once en la institución educativa municipal de fagua, en donde

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	6 de 11

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			se inició dando un parámetro legal y constitucional de lo que fue la extinta UPJ y la llegada del actual del CTP, en donde logramos reflejar las causales por las cuales se es susceptible de ser trasladado en calidad de protegido, de igual forma se exponen los derechos que tiene la persona al estar en calidad de protegido, así mismo se muestra con ayuda del apoyo fotográfico las instalaciones al interior del CTP. Se abre un espacio para que los estudiantes resuelvan sus dudas e inquietudes acerca de los expuesto anteriormente. Finalizando esta primera parte de la charla dando a conocer la conformación del equipo interdisciplinar, el cual está conformado por un abogado, una auxiliar de enfermería y una psicóloga, explicando la razón de ser de que existan las diferentes disciplinas interdisciplinares, así como también las funciones que cada uno desarrolla dentro de su área de competencia. 4) Charla educativa y preventiva dirigida a los estudiantes de la institución educativa municipal de fagua en la vereda fagua el día 10 de abril, 9:00 – 10:00 salón 702 : Se realizó actividad educativa y preventiva a los estudiantes de once en la institución educativa municipal de fagua, en donde se inició dando un parámetro legal y constitucional de lo que fue la extinta UPJ y la llegada del actual del CTP, en donde logramos reflejar las causales por las cuales se es susceptible de ser trasladado en calidad de protegido, de igual forma se exponen los derechos que tiene la persona al estar en calidad de protegido, así mismo se muestra con ayuda del apoyo fotográfico las instalaciones al interior del CTP. Se abre un espacio para que los estudiantes resuelvan sus dudas e inquietudes acerca de los expuesto anteriormente. Finalizando esta primera parte de la charla dando a conocer la conformación del equipo interdisciplinar, el cual está conformado por un abogado, una auxiliar de enfermería y una psicóloga, explicando la razón de ser de que existan las diferentes disciplinas interdisciplinares, así como también las funciones que cada uno desarrolla dentro de su área de competencia.

INFORME DE SUPERVISIÓN			
8. Realizar tres (03) talleres reflexivos mensuales con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, generando entre los participantes reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez deben aportar en el cambio social, con respecto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas de los talleres y álbum fotográfico.	N/A	N/A	Taller lúdico #1: dirigido a los estudiantes de la institución educativa municipal de fagua en la vereda fagua el día 10 de abril del 2025, 6:15-7:10 salón 1001 : Continuando con la charla se da inicio al taller reflexivo que se lleva preparado por el área de psicología, el cual consiste en el uso y manejo de las emociones, se escoge y desarrolla este tema debido a que es importante no solamente reconocer las emociones y sentimientos que tenemos como personas sino que también es muy importante saber manejarlos y controlarlos, se da este tema a partir de cualquier intervención por parte de la policía nacional hacia la comunidad, no estando exentos los estudiantes de tener que pasar por algún procedimiento policivo, en donde se brinda orientación de cómo se debe comportar la persona cuando un agente policivo requiere realizar una requisita o está solicitando algún documento, se da a entender que la actitud que se debe realizar es mantener la calma y el respeto por la autoridad siempre con ánimo de colaborar al agente que este desarrollando el procedimiento. Continuado a lo anterior se lleva a los estudiantes presentes una dinámica denominada, “la telaraña de las emociones”, actividad de sensibilización en donde los estudiantes hacen un círculo redondo y se van pasando uno al otro una bola de cuerda, consistiendo la actividad en que al llegarle la bola a la persona, esta debe expresar un emoción y que le genera esa emoción, así cada uno hasta formar una telaraña en grupo, es un ejercicio práctico en donde los estudiantes tienen las oportunidad de reconocer sus emociones y expresarlas libremente. Taller lúdico #2: dirigido a los estudiantes de la institución educativa municipal de fagua en la vereda fagua el día 10 de abril del 2025, 7:10 -8:15 salón 1002 : Continuando con la charla se da inicio al taller reflexivo que se lleva preparado por el área de psicología, el cual consiste en el uso y manejo de las emociones, se escoge y desarrolla este tema debido a que es importante no solamente reconocer las emociones y sentimientos que tenemos como personas sino que también es muy importante saber manejarlos y controlarlos, se da este tema a partir de cualquier intervención por parte de la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	8 de 11

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			policía nacional hacia la comunidad, no estando exentos los estudiantes de tener que pasar por algún procedimiento policivo, en donde se brinda orientación de cómo se debe comportar la persona cuando un agente policivo requiere realizar una requisita o está solicitando algún documento, se da a entender que la actitud que se debe realizar es mantener la calma y el respeto por la autoridad siempre con ánimo de colaborar al agente que este desarrollando el procedimiento. Continuado a lo anterior se lleva a los estudiantes presentes una dinámica denominada, “la telaraña de las emociones”, actividad de sensibilización en donde los estudiantes hacen un círculo redondo y se van pasando uno al otro una bola de cuerda, consistiendo la actividad en que al llegarle la bola a la persona, esta debe expresar un emoción y que le genera esa emoción, así cada uno hasta formar una telaraña en grupo, es un ejercicio práctico en donde los estudiantes tienen las oportunidad de reconocer sus emociones y expresarlas libremente. Taller lúdico #3: dirigido a los estudiantes de la institución educativa municipal de fagua en la vereda fagua el día 10 de abril 2025, 8:15 -10:00 salón 1100: Continuando con la charla se da inicio al taller reflexivo que se lleva preparado por el área de psicología, el cual consiste en el uso y manejo de las emociones, se escoge y desarrolla este tema debido a que es importante no solamente reconocer las emociones y sentimientos que tenemos como personas sino que también es muy importante saber manejarlos y controlarlos, se da este tema a partir de cualquier intervención por parte de la policía nacional hacia la comunidad, no estando exentos los estudiantes de tener que pasar por algún procedimiento policivo, en donde se brinda orientación de cómo se debe comportar la persona cuando un agente policivo requiere realizar una requisita o está solicitando algún documento, se da a entender que la actitud que se debe realizar es mantener la calma y el respeto por la autoridad siempre con ánimo de colaborar al agente que este desarrollando el procedimiento. Continuado a lo anterior se lleva a los estudiantes presentes una dinámica denominada, “la telaraña de las emociones”, actividad de sensibilización

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	9 de 11

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			en donde los estudiantes hacen un círculo redondo y se van pasando uno al otro una bola de cuerda, consistiendo la actividad en que al llegarle la bola a la persona, esta debe expresar un emoción y que le genera esa emoción, así cada uno hasta formar una telaraña en grupo, es un ejercicio práctico en donde los estudiantes tienen las oportunidad de reconocer sus emociones y expresarlas libremente.
9. Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en concordancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención, el profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	N/A	N/A	En cuanto a la realización del archivo para el presente corte contractual, se ha venido ejerciendo un trabajo de archivo minucioso en donde estamos siguiendo las indicaciones que recibimos por el departamento de archivo público del municipio de Chía, cuya instrucción fue coger todo el archivo existente en el CTP y generar un orden por letras en donde existiese un consecutivo alfabético desde la A – Z , cuyo objetivo es generar un orden en donde la A se tenga en secuencia con las vocales a,e,i,o,u revisando los apellidos de los protegidos. Como al principio del año la indicación que recibimos fue que metiéramos las carpetas en las cajas que dispusieron a disposición para dicho fin, por lo tanto, se sacaron nuevamente los archivos de las cajas, para iniciar con la organización tal como no lo indicaron. Bajo el presente periodo se ha venido realizando unificación de expedientes según las indicaciones dadas se han unificado expedientes, tomando de 15 a 20 expedientes y colocándolos en uno solo, esto en aras de descongestionar la capacidad de archivo en las instalaciones del CTP. Se tiene atención y apoyo con la persona que está colaborando con el archivo actualmente, estando prestos a colaborar con cualquier situación u orientación que se requiera.
10. Entregar al finalizar el turno, las carpetas correspondientes a los expedientes, debidamente diligenciadas para su consolidación en el sistema de información del CTP, cumpliendo con lo establecido en el artículo 20° de la Resolución 4370 del 13 octubre 2022.	N/A	N/A	En el presente corte se ha llevado cabo una debida entrega al turno siguiente, explicando las razones y hechos que llevaron a la policía a realizar el traslado, exponiendo las diferentes particularidades de cada caso en concreto, dejando claras las dudas que se presenten y otorgando un turno ordenado a satisfacción del turno que sigue. De igual forma se deja en orden el orden cronológico de los ingresos todo para propiciar un orden interdisciplinar, por último de ser el caso se deja constancia en el libro de actas de cualquier novedad que ocurra en el turno.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	11 de 11

NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025000307	21/01/2025	2311245012024 2517500490292. 3.2.02.02.008	1101	\$51.975.000.00	\$4.725.000.00	\$37.800.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	9482835694	MARZO 2025	SALUD	\$236.300.00
			PENSIÓN	\$302.400.00
			ARL	\$ 0.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO				
		REPRESENTANTE LEGAL	ICBF	SI		NO		
			CAJA COMPENSACIÓN	SI		NO		
			SENA	SI		NO		
	SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.							

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Incapacidad del contratista mayor a 14 días.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Perdida de información por daño en los equipos para el desarrollo del contrato.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Violación de la confidencialidad y a la reserva de algunos documentos por ley	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7290911	CONTRATISTA	TOMAS MUÑOZ OSSES		
FECHA DE CONTRATO	21/01/2025	NIT / CC	1.020.821.466	TELÉFONO	3214092641
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CONDUCTIDAS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA				
FECHA DE EVALUACIÓN	23/04/2025	PERIODO EVALUADO DEL	23/03/2025	AL	22/04/2025

EVALUACIÓN						
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE	
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR	
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	13	
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8		
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0			
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	13	
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8		
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0			
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10	
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6		
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0			
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12	
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6		
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0			
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22	
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13		
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4		
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0			
GESTIÓN	EFFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	20	
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10		
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0			
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4	
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0			
	PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE		94
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)						
OBSERVACIONES _____						

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7290911	CONTRATISTA	TOMAS MUÑOZ OSSES		
FECHA DE CONTRATO	21/01/2025	NIT / CC	1.020.821.466	TELÉFONO	3214092641
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CONDUCTIDAS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
3	DE	11	DEL	23/03/2025	AL 22/04/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2311245012024251750 0490292.3.2.02.008	1101	\$51.975.000.00	\$4.725.000.00	\$37.800.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
9482835694	MARZO 2025	SALUD	\$236.300.00
		PENSIÓN	\$302.400.00
		ARL	\$ 0.00
TOTAL			\$538.700.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 23 DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO 2025	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.